

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

RSD/PBR/APB/FRA

106445

1935



MAT.: Ampliar Objeto del Gasto de Giro Global.

DEC. SECCIÓN 1ª N° 3067 /

08 SEP 2025

LAS CONDES,

VISTOS:

1. Decreto Sección 1ª N°1551 de fecha 25 de abril de 2023, que autorizó hasta la suma de 15 UTM al Sr. Rafael Martínez Gerbaud, Director (S) de Parques y Jardines, o a quién lo subrogue, en carácter de Giro Global, con el objeto de atender gastos menores en compras de artículos de ferretería, plantas, sustratos y abonos, herramientas manuales y accesorios, repuestos de herramientas de jardinería.
2. Memo DPJ N°0729 de fecha 25 de agosto de 2026 de Director (S) de Parques y Jardines.
3. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de la Alcaldesa en la Administradora Municipal, Decreto N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
4. Lo dispuesto en el Decreto N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Se requiere ampliar el objeto del gasto, incorporando la adquisición de repuestos, aceites y aditivos para maquinarias, así como la ejecución de mantenciones menores de las mismas, necesarios para asegurar su adecuado funcionamiento y continuidad operativa.
2. Que, asimismo, considerando que los gastos señalados corresponden a requerimientos menores que pueden presentarse de manera imprevista y que, por su naturaleza, requieren ser atendidos con oportunidad, resulta necesario disponer de recursos en efectivo que permitan efectuar su adquisición o contratación de manera expedita, evitando la paralización o retraso de las labores asociadas al uso de dichas maquinarias; por lo que se solicita autorizar un monto de hasta 15 UTM mensuales en efectivo, correspondiente al máximo permitido, para atender los gastos menores asociados al objeto señalado.



Handwritten signature

DECRETO:

1. **AMPLÍESE**, a contar desde el 01 de septiembre de 2026, lo mencionado en el Decreto Sección 1ª N°1551 de fecha 25 de abril de 2023.

Donde dice : “gastos menores en compras de artículos de ferretería, plantas, sustratos y abonos, herramientas manuales y accesorios, repuestos de herramientas de jardinería”.

Debe decir : “Gastos menores destinados a la adquisición de artículos de ferretería, plantas, sustratos y abonos, herramientas manuales y accesorios, repuestos para herramientas de jardinería, así como a la adquisición de repuestos, aceites y aditivos para maquinarias y la ejecución de mantenciones menores de las mismas, cuando resulten necesarios para su conservación, adecuado funcionamiento, operatividad y continuidad de las labores propias de la Dirección de Parques y Jardines”.

2. En todo lo no modificado, se mantiene lo establecido en el Decreto Sección 1ª N°1551 de fecha 25 de abril de 2023.

POR ODEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Parques y Jardines
Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Alcaldía
Oficina de Partes